



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0340-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 24 de Setiembre del 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo con Registro N° 4023-2019, promovido por la Institución Educativa "José de San Martín", a través del cual solicitan apoyo para la organización del XXXII Concurso Provincial de Matemática - 2019, denominado "Jorge Quijano Hiyo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia a con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con expediente de vistos, la institución educativa "José de San Martín", representada por su Director Profesor: Jorge Martín Hernández Pena, refiere que tienen la responsabilidad de la organización del XXXII Concurso Provincial de Matemática - 2019, donde participaran delegaciones de instituciones públicas y privadas de toda la provincia de Pisco; por lo que solicitan el apoyo de la Municipalidad para cubrir en parte los gastos que demande dicho evento;

Que, con INFORME N° 0407-2019-GDETS/MDSA, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, expresa que son funciones del gobierno local es promover las actividades y apoyos en beneficio de la educación; por lo que sugiere se apoye de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad para que puedan solventar en parte las actividades programadas;

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese orden de ideas el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante INFORME N° 849-2019-GPP/MDSA/MELCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota 817, indicando la Estructura Funcional con la que se atenderá el apoyo solicitado;

...//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0340-2019-ALC/MDSA

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se estima necesario otorgar el apoyo antes señalado a favor de la Institución Educativa "José de San Martín", representado por su Director, Profesor Jorge Martín Hernández Peña;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

En uso de la atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20°1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Petición de Gracia a favor de la Institución Educativa "José de San Martín" representada por su Director, Profesor: Jorge Martín Hernández Peña; por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), para sufragar en parte los gastos ocasionados en la organización del XXXII Concurso Provincial de Matemática - 2019.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que genere el apoyo a brindar, será afectado al presupuesto de la Municipalidad, aprobado para el ejercicio Presupuestal 2019.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

.....
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090